



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

El "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 46, martes, 9 de marzo de 2021, publicó el convenio de delegación entre los Ayuntamientos y la Excm. Diputación Provincial de Toledo para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación, aprobado por el pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021.

En consonancia con lo establecido en el apartado 8 del artículo 48, de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la publicación de los Ayuntamientos que han suscrito el citado convenio quedando perfeccionados en las fechas en que en ellos se indica:

Ayuntamiento	Fecha de suscripción
ALAMEDA DE LA SAGRA	29-07-21
BELVÍS DE LA JARA	18-06-21
CEBOLLA	29-04-21
ESCALONA	07-09-21
GUADAMUR	07-12-21
OROPESA	28-04-21
QUINTANAR DE LA ORDEN	15-07-21
SESEÑA	26-11-21
VELADA	05-08-21

Toledo, 13 de enero de 2022.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-156